



RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Consejera, sobre adjudicación de los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017. (2017062453)

Por el Decreto 240/2014, de 4 de noviembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 216 de 10 de noviembre).

Mediante la Orden de 3 de agosto de 2017, se convocaron los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017 (DOE núm. 155 de 11 de agosto de 2017). A tenor de lo que se establece en su artículo 10, de acuerdo con el informe vinculante del jurado, y a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

RESUELVO :

Conceder los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017 siguientes:

- Modalidad 1.^a Municipio ejemplar por sus valores urbanísticos y/o territoriales.

Desierto, por ausencia de candidaturas.

- Modalidad 2.^a Actuación de urbanización, dotación o infraestructuras en espacio público.

1.^o Premio: Urbanización y remodelación de la Plaza de España de Herrera del Duque.

Presenta: Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Autor: Rubén Cabecera Soriano.

- Modalidad 3.^a Planificación urbanística o territorial.

Desierto, por no alcanzar las candidaturas los 30 puntos.

- Modalidad 4.^a Resolución problemática y/o revalorización de recursos urbanísticos y/o territoriales.

1.^o Premio: El SOPA, Un congreso procomún y poco común sobre el patrimonio rural y comunidad cocinando desde Extremadura para el mundo.

Lema: EL SOPA, Un congreso procomún y poco común sobre el patrimonio rural y comunidad cocinando desde Extremadura para el mundo.

Presenta: Sabah Walid Sbeinati.

Autores: Sabah Walid Sbeinati y Juan José Pulido Royo.



2.º Premio: Costa Dulce, paradigma de la accesibilidad.

Lema: Costa Dulce, paradigma de la accesibilidad.

Presenta: OTAEX.

Autores: APAMEX y OTAEX.

3.º Premio: Festival de paisajes, gestos y jardines, Trujillo.

Lema: Festival de paisajes gestos y jardines Trujillo.

Presenta: Manuel Sánchez Hernández.

Autores: Manuel Sánchez Hernández, Álvaro Casanova García, José María González Mazón.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Mérida, 3 de noviembre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL